



AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD
Y MOVILIDAD
Dirección General de Movilidad
Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación
Departamento de Instrucción de Multas de Circulación
C/ Albarracín, 33 - 28037 MADRID

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:
SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO
DEL EXPEDIENTE**

**Modelo
6-4.5**

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Tlf.: 91 588 55 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR I...		FECHA DE LA INFRACCIÓN 21/01/2009	HORA DE LA INFRACCIÓN 13/25	FECHA DE INCOCACIÓN DEL EXPEDIENTE 30/03/2009	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN 27/07/2009
MATRÍCULA	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE 645/	CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN 6/590		PRECEPTO QUE SE HABIA CONSIDERADO INFRINGIDO * 61 ORD. MOV.	
MARCA MODELO LAND CRUISER				FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN 20/07/2009	
LUGAR DE LA INFRACCIÓN CASTILLA 36		REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO: 645/			
INFRACCIÓN IMPUTADA ESTACIONAR POR TIEMPO IGUAL O SUPERIOR A 5 MINUTOS EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS FIJADAS PARA SU USO.		MADRID		CP: 28002	SC: 05
		NOTI. 645/			

RELACION: 651/2009

Apreciados motivos invalidantes en la tramitación del expediente, el Órgano instructor considera procedente el **sobreseimiento y archivo** de los expedientes, en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, **Propuesta** en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

FUNDAMENTOS PARA EL SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE:

No ha sido posible obtener informe de ratificación del agente denunciante por lo que procede el sobreseimiento y posterior archivo de las actuaciones.

180 €